



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario Acumulado N° 2018-00414-00.

Para empezar, **se ponen en conocimiento**, con los fines de rigor, los reportes adjuntados por el competente secuestre, sin que en ese campo haya lugar a tomar medidas en punto a la situación expuesta por aquel custodio, en aras de viabilizar la avaluación de los haberes comprometidos por parte del perito designado, en tanto que el extremo incoante ha promovido otra de las herramientas jurídicas que le asisten, a fin de lograr la valoración de dichas heredades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 10 DE OCTUBRE DE 2022. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e019bceec4762df4809d1f341b6008c50ed563e732c0159afccaa17876554130

Documento generado en 06/10/2022 05:48:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>